Explotación y trata de seres humanos con fines laborales:

Una práctica presente en Aragón.





Índice

1.	La explotación laboral en Aragón	. 1
2.	La labor de UGT-Aragón	.2
3.	Casos atendidos por el sindicato en 2021.	.3
4.	Radiografía de la explotación laboral en Aragón	.5
5.	Propuestas de futuro	.7
6.	Testimonios reales y en primera persona	
	de explotación laboral	.9



1. LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

El trabajo forzoso está presente en Aragón a través de la explotación laboral y sexual y de la trata de seres humanos en sus diferentes formas, ya sea con el objeto de imponer trabajos o servicios forzados, la explotación sexual, ejercer la mendicidad, acordar matrimonios forzados o la comisión de actividades delictivas.

Resulta difícil cuantificar el número de víctimas o de personas susceptibles de caer en el trabajo forzoso. La Walk Free Foundation, organismo que colabora con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró un Índice Mundial de Esclavitud (Global Slavery Index) en 2018. En él, España ocupaba el puesto número 124 sobre un total de 167 países analizados. Nuestra tasa de prevalencia estimada era del 2'27 por cada 1.000 habitantes, y la de vulnerabilidad a la esclavitud moderna era del 12'80%. Si estos datos los extrapoláramos a Aragón, podríamos estimar que 3.000 personas viven bajo cualquier forma de esclavitud de las anteriormente descritas, y alrededor de 167.000 se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las personas extranjeras en Aragón son las principales víctimas de la explotación laboral, y dentro de ellas, destacan por su alta vulnerabilidad las que son solicitantes de asilo y las que se encuentran en situación irregular. En 2020, 2.654 personas solicitaron asilo en Aragón. A ellas habría que sumar aquellas personas solicitantes de asilo de años anteriores y a las que todavía no se les ha resuelto su expediente. Unido a ello, y si tomamos como referencia las cifras aportadas en un reciente informe realizado en 2020 por la Fundación por Causa y la Universidad Carlos III, en nuestra Comunidad Autónoma residirían alrededor de 11.000 personas extranjeras en situación irregular. Estos dos colectivos son, en función de los datos recogidos, los más vulnerables a caer en las redes de la explotación laboral.

La creciente desigualdad, unida a la crisis del coronavirus, está motivando un aumento de la exclusión social en nuestra Comunidad, lo que facilita la extensión de todas las formas de trabajo forzoso en Aragón. De entre ellas, destaca el aumento de la explotación laboral. Es un fenómeno que se desarrolla de manera opaca e invisible, ya que las propias víctimas colaboran en su encubrimiento ya sea por necesidad, por temor a represalias, por desconocimiento de los recursos que les pueden apoyar o por las expectativas de que su empleador les ayude a regularizar su situación en España.



Esta explotación laboral no se desarrolla en lugares apartados ni ocultos, no es una actividad clandestina. Sucede en nuestros pueblos y ciudades, en nuestros barrios y polígonos industriales, en nuestros bloques de viviendas. Convivimos con ella y, en algunos de los casos, conocemos a sus protagonistas, a sus víctimas y a sus verdugos. La normalización de algunas de sus formas dificulta su erradicación, por lo que se hace necesario desarrollar campañas de sensibilización que visibilicen el fenómeno, generen una condena social sobre estos actos y empoderen y apoyen a las víctimas.

2. LA LABOR DE UGT-ARAGÓN.

Desde 2015 UGT-Aragón desarrolla un trabajo continuado en este ámbito en torno a tres ejes:

- ✓ La sensibilización y la formación para la detección de la trata y la explotación laboral a través de talleres formativos, desarrollados en las tres provincias, y que tienen como destinatarios preferenciales a:
 - o delegados y delegadas sindicales.
 - o personal de administraciones y entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social.
 - o personas de nacionalidad u origen extranjero y en riesgo de exclusión social.
- Contacto y relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, administraciones y entidades de cara a reforzar los lazos de coordinación y seguimiento de este delito.
- Labor de acompañamiento social, en el ámbito de la vivienda, de la legislación de extranjería y lo jurídico, dirigido a las víctimas que son detectadas.



3. CASOS ATENDIDOS POR EL SINDICATO EN 2021.

CRECE EL NÚMERO DE VÍCTIMAS Y MÁS ENTRE LAS MUJERES

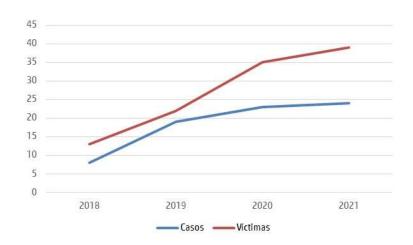
Este año, desde enero al 30 de septiembre, UGT-Aragón ha detectado 26 nuevos casos de explotación laboral con un total de 41 víctimas. Además, hemos realizado un acompañamiento de numerosos casos más, provenientes de años anteriores, y que se encuentran en diferentes fases de desarrollo.

Muchos de estos casos se quedan en un simple relato de los hechos por voluntad de la víctima o porque, cuando llegan a nuestro conocimiento, son de muy difícil denuncia porque ha desaparecido cualquier indicio probatorio. Sin embargo, otros han derivado en la presentación de una denuncia ante la inspección de trabajo, la Guardia Civil o la Policía Nacional, o en la comunicación, previo consentimiento de la víctima, de los hechos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Finalmente, y cuando existe contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social, se deriva a nuestra asesoría jurídica, la cual analiza el caso e interpone la demanda correspondiente.

Número de casos y víctimas atendidos por UGT:

	2018	2019	2020	2021
Casos	8	19	23	26
Víctimas	13	22	35	41

(a fecha de cada 30 de septiembre)



Un análisis de los casos recogidos y del perfil de las víctimas detectadas nos permite extraer conclusiones respecto a la realidad a la que nos enfrentamos.



Respecto al sexo las mujeres representan la mitad de las víctimas con un fuerte incremento, de 12 a 20, con respecto al año pasado. Ello es debido al alto número de víctimas de explotación laboral detectadas que trabajaban en el sector doméstico y de cuidados y en la hostelería. El número de hombres afectados fue de 21.

Respecto a la nacionalidad, destaca que dos de cada tres víctimas son de origen latinoamericano,

motivado por el aumento de los casos detectados en el trabajo doméstico y de cuidados y en la hostelería, sectores donde trabaja mayoritariamente este colectivo.



Son personas en edad de trabajar, muchas de ellas

jóvenes. La mitad tienen entre 18 y 35 años y, menos dos, todas tienen menos de 54 años. Protagonizan un proceso migratorio reciente en muchos de los casos.

Respecto a la situación administrativa detectada en el momento de acudir a nuestro Servicio, 15 personas, es decir una de cada tres víctimas, se encontraba en situación irregular. No obstante, resulta igualmente llamativo que dos tercios de las víctimas detectadas, las 26 restantes, estaban en situación regular, aunque

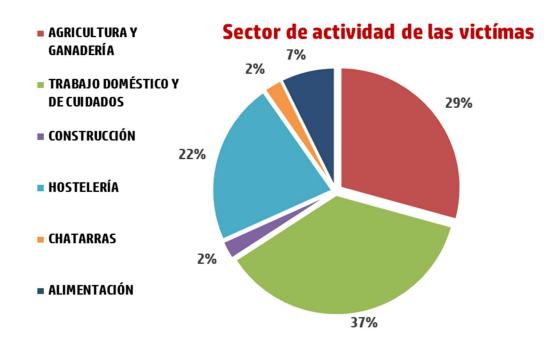
fuera de forma provisional en el caso de las personas solicitantes de asilo. lo que viene a demostrar que la irregularidad administrativa, pero tam4ien la exclusión **SO**cioeconómica, y la creciente desigualdad social, conforman en Aragón el



combustible que alimenta la explotación laboral.



Trabajo doméstico y de cuidados, agricultura y hostelería son, actualmente, los tres sectores económicos con mayor prevalencia de la explotación laboral en Aragón, sumando el 88% del total de víctimas detectadas.



La provincia donde más se han detectado este tipo de delitos es Zaragoza con 19 casos. En Huesca se han detectado 5 y otros 2 en otras provincias de España.

Llama la atención la sobrerrepresentación de casos detectados en el medio rural que es de la mitad (13), en relación a su menor volumen en el conjunto de la actividad económica de la Comunidad. Ello está motivado por el alto número de casos en el sector agrícola y en el trabajo doméstico y de cuidados.

4. RADIOGRAFÍA DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

La explotación laboral está presente en Aragón en el medio urbano, y proporcionalmente a su actividad económica, con más intensidad en el medio rural, sobre todo en el trabajo doméstico y de los cuidados, en la agricultura y en la hostelería, aunque en otros ámbitos también se dan casos.



Respecto a la tipología de las empresas para las que trabajan las víctimas, hablamos de empleadores particulares en el ámbito del trabajo doméstico y de los cuidados; pequeños negocios en otros sectores como la construcción, la hostelería, la ganadería y la industria, y empleadores agrarios, y empresas de servicios como las ETT's, sobre todo en agricultura.

Entre las personas que ejercen como explotadoras las encontramos con nacionalidad mayoritariamente española, aunque también las hay de nacionalidad extranjera.

En cuanto al perfil de las víctimas se caracteriza por ser una persona joven, mujer en un número creciente de casos, de nacionalidad extranjera -sobre todo latinoamericana-, y en muchos casos en situación administrativa irregular o solicitante de asilo, y con un riesgo severo de exclusión social. Estas personas acceden a trabajar de manera voluntaria a estas ofertas para obtener con ello una remuneración de subsistencia para sí y para sus familiares y/o conseguir una oferta de trabajo futura o un contrato que les permita regularizar su situación administrativa. Posteriormente descubren que las condiciones pactadas no se cumplen y son explotadas, y que esa promesa de oferta de trabajo ofrecida no se materializa.

La explotación sufrida por las víctimas se concreta, entre otras, en salarios muy por debajo de lo estipulado, jornadas laborales prolongadas y durante todos los días de la semana, sobre todo en el caso de las trabajadoras domésticas internas; ausencia de contrato o, si existe, incumplimiento del mismo, del convenio colectivo que lo regula y de la cotización a la Seguridad Social; violaciones de las normas de seguridad, higiene y de prevención de riesgos laborales, y tratos vejatorios y degradantes.

A las víctimas se las capta dentro de nuestra Comunidad Autónoma, a través del boca-oído de amistades y familiares, por anuncios, y por medio de los propios empleadores, que buscan a las víctimas en lugares donde se concentran personas en riesgo severo de exclusión social.

Las consecuencias de la explotación son variadas para las víctimas: pérdida de salarios y cotizaciones sociales, mantenimiento de su situación administrativa irregular en España o pérdida de la autorización de residencia y trabajo por ausencia de cotizaciones, cronificación de la pobreza y la exclusión social, accidentes laborales, trastornos de ansiedad, depresión, y percepción de indefensión y desvalimiento.



5. PROPUESTAS DE FUTURO.

Según la experiencia adquirida por el sindicato en este ámbito de trabajo, **existen una serie de carencias** para poder atender estos casos, y sobre todo a las víctimas, **que se concretan en**:

- Falta de formación y de espacios de coordinación.
- Escasez de recursos sociales y de vivienda especializados.
- Insuficiencia de recursos humanos, materiales y económicos.
- Desconocimiento y falta de sensibilización entre la ciudadanía.
- ✓ Ausencia de un enfoque donde la víctima sea el eje de cualquier intervención.

Por todo ello, UGT-Aragón plantea una serie de propuestas de futuro de ámbito autonómico y estatal.

En concreto, y **para Aragón, proponemos constituir una Mesa de coordinación estable contra el trabajo forzoso** o, en su defecto, integrar esta temática en otras mesas ya existentes, **que**:

- Mejore la coordinación,
- Evalúe los recursos existentes,
- Diseñe un plan de formación para los actores implicados,
- Incorpore la diversidad cultural y de género a todas las intervenciones,
- Analice los sectores económicos con más presencia de trabajo forzoso para diseñar estrategias singularizadas,
- Evalúe la intervención que se realiza con las víctimas para evitar su revictimización, y para proporcionarles una protección integral y restaurativa,
- Promueva campañas informativas que visibilicen este delito.



En el ámbito Estatal proponemos:

- Desarrollar el Protocolo del Convenio 29 de la OIT de 2014 sobre Trabajo forzoso, ratificado por España en 2017.
- Aprobar una Ley Integral contra la trata de seres humanos, y un Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso, con la participación de los interlocutores sociales.
- Establecer un sistema de protección integral para las víctimas.
- Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las empleadas domésticas.
- Desarrollar cambios en la Ley de Extranjería, y en su Reglamento, que empoderen y doten de derechos a las víctimas del trabajo forzoso.
- Integrar de manera plena y urgente el empleo doméstico y agrario en el Régimen General de la Seguridad Social.



6. TESTIMONIOS REALES Y EN PRIMERA PERSONA DE EXPLOTACIÓN LABORAL.

"Desmontando unas estanterías me caí y, me rompí la pierna. Me llevaron al hospital en ambulancia. No estaba contratado porque no tenía papeles. Dos años más tarde aún tengo secuelas del accidente."

"Llevo dos años como trabajadora del hogar, interna sin papeles. Cobro 800 euros al mes. No tengo vacaciones ni de días de descanso. Tampoco habitación propia, ni lugar donde dejar mis cosas. Duermo en el salón cuando la señora se acuesta. Me controlan y racionan la comida."

"Trabajaba como camarero con un contrato de 20 horas semanales y cobraba un salario proporcional, pero en realidad trabajaba 14 horas diarias de lunes a domingo. Nunca cobré esas horas extras. En cuanto pude lo dejé."

"Trabajé en una finca y el salario prometido era el ajustado al convenio. No se cumplió cobre de menos. Además, si trabaje 22 días el empresario solo nos declaró a la Seguridad Social 6 jornadas reales. Si protestabas te decía; ahí tienes la puerta si no te gusta"